S.R. /D.O.C. N° 28/2020.

Asunción, 05 de agosto de 2020.-

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales se dirige a Usted y por su intermedio donde corresponda, para informar que el Contrato correspondiente a la Contratación de ***Seguro de Vehículo Institucional,*** fue firmado antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas, como se dispone en el Art. 79/81 de la Ley N° 2051/2003, considerando la urgencia de contar con un seguro para el vehiculo institucional, y salvaguardar el bien mencionado. .

El presente contrato es el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 – CON ID N° 383.677, "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO INSTITUCIONAL".**

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones